

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.625/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.628/2018 I., que veta la Resolución JM/N° 6.530/18, por la cual se toma nota del Mensaje N° 766/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 5.281/18, referente al dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, a través de la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 154/2018 S.G., sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” ID N° 326.311.
2. Mensaje N° 1.626/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/2018 para el “Montaje de Centro de Datos” ID N° 342.841; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 1.627/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 07/2018 para el “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Retroexcavadoras y Pala Cargadora para la Dirección de Vialidad” ID N° 343.670; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
4. Mensaje N° 1.628/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.711/18, que guarda relación con la Minuta ME/N° 9.533/18, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita al Pleno de la Junta Municipal el “Protocolo de Intervención de Vehículos Abandonados”.
5. Mensaje N° 1.629/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.582/18, referente a la Minuta ME/N° 9.435/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar la intervención municipal para el retiro de todo obstáculo existente en la calle 11 de Diciembre y 3 de Febrero, del Barrio Pinozá.
6. Mensaje N° 1.630/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.801/18, referente a la Minuta ME/N° 9.653/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe los montos ingresados en los años 2015, 2016 y 2017, en los siguientes rubros: IVESUR, Patente de Vehículos, Patente de Rodados y Licencia de Conducir.
7. Mensaje N° 1.631/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.319/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Minuta ME/N° 9.073/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la que se



encomendaba a la Intendencia Municipal la exoneración del pago de la tasa de usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, de la Ciudad de Asunción al Grupo Teatral MAINUMBY, para la realización del evento La Zarzuela Paraguaya “La Tejedora de Ñanduti”, el día 19 de noviembre del corriente año.

8. Mensaje N° 1.632/18 S.G., la I.M. remite la Adenda Modificación del PBC N° 1, de fecha 30 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación Pública Nacional - SBE “SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 347.053.
9. Mensaje N° 1.633/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 6, de fecha 21 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS” ID N° 310.465, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fecha para la presentación y apertura de ofertas.
10. Mensaje N° 1.634/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 07 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 20/2017 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 336.116.
11. Mensaje N° 1.635/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.479/18, referente a la Minuta ME/N° 9.329/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle San Cosme y San Agustín.
12. Mensaje N° 1.636/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.794/18, referente a la Minuta ME/N° 8.638/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia al agua estancada en una pileta situada en un inmueble ubicado en la calle Cruz del Defensor N° 1.180 esquina De Las Palmeras, que sirve de criadero de mosquitos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar lo denunciado y actúe de acuerdo a las disposiciones vigentes.
13. Mensaje N° 1.637/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.429/18, referente a la Minuta ME/N° 8.263/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que disponga el servicio de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del TSJE, en la segunda quincena de abril, en atención a las elecciones electorales.
14. Mensaje N° 1.638/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.531/17, referente a la Minuta ME/N° 7.322/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice tareas de control sobre la calle Juan Arce Rojas entre José Asunción Flores y Teodoro S. Mongelós y, en su caso, retirar los vehículos mal estacionados por estar en abierta infracción a las normas de tránsito.
15. Mensaje N° 1.639/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.272/18, referente a la Minuta ME/N° 9.104/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar la calle Prof. Alfonso Campos y Dr. Carlos Centurión.

16. Mensaje N° 1.640/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.273/18, referente a la Minuta ME/N° 9.105/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la Avda. Colón y Portugal.
17. Mensaje N° 1.641/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 24 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fecha para la presentación y apertura de ofertas.
18. Mensaje N° 1.642/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 05, de fecha 29 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB” ID N° 347.624, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fecha para la presentación y apertura de ofertas.
19. Mensaje N° 1.643/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.534/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudican los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 para la “Adquisición de Maquinarias para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción” - ID N° 329.941, a la Firma T-MAX S.A., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 269.825.600, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente. Por otro lado, se declaran desiertos los Ítems N° 6 (tractor agrícola) y N° 7 (desmalezadora rotativa).

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.076/18, de los Arquitectos Hugo Preda y Marta Cabral de Burgos, a través de la solicitan la actualización de las categorías y usos de suelo de la calle Concordia, del Barrio Jara de Asunción, determinados en la Ordenanza N° 2/95 del “Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”.
2. N° 2.077/18, del Lic. Javier Narvaja, Director de la Fundación JuvenSur, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Vida, realizada por la citada fundación, desde el mes de agosto hasta noviembre del año en curso, para las personas que habitan el Bañado Sur, cuyos ejes son educación, salud y trabajo. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 2.078/18, de la Prof. Lic. Rosa Acuña y Prof. Juliana Cazo, Supervisora Pedagógica y Secretaria, respectivamente, de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Zona A Región 3, Nivel 1, 2, 3 – Capital, a través de la cual solicitan declarar de Interés Municipal a la culminación del Proyecto de Integración “Hambre Cero”, a realizarse el 16 de octubre del corriente año, en el Colegio Privado Chiang Kai Shek.
4. N° 2.079/18, de la Sra. Lisa Noemí Puente de la Vega Cañete, por medio de la cual hace alusión al Expediente: “Lisa Noemí Puente de la Vega Cañete s/ informe de lote



- medida de urgencia de no innovar” y otras acciones judiciales, a fin de solicitar una reconsideración de sus derechos constitucionales en el expediente ut supra mencionado y en todas las actuaciones iniciadas por la Municipalidad de Asunción, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 2.080/18, del Sr. Hernán Diógenes Franco, representante de la Firma Cocoliso S.R.L., a través de la cual hace referencia al funcionamiento de la empresa en el Bañado Norte, que se dedica a la industrialización de cal viva, por Resolución HJM/N° 933/95 y, en atención a las consideraciones que expone en la nota, solicita la aplicación de una tasa preferencial o, en todo caso, un subsidio por el trabajo insalubre realizado, expresando, además su intención de realizar una reforestación que abarque más del 50% de la propiedad, quedando así gran parte de lo adjudicado en permiso de uso como zona reforestada, por lo que solicitan una reconsideración con relación a la evaluación elaborada por el municipio.
 6. N° 2.082/18, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del día miércoles 5 de setiembre del año en curso, se debió a que del 5 al 7 de setiembre de 2018, asistió a la Cumbre Iberoamericana de Ciudades Sustentables y Resilientes.
 7. N° 2.083/18, del Sr. Sung Kwang Kim, Director General del Centro Educativo Cristiano Canaán, a través de la cual solicita la modificación de la Ordenanza del Plan Regulador, a los efectos de liberar los metros cuadrados a ampliarse en el local de la mencionada casa de estudios, habilitando la posterior presentación y aprobación de planos.
 8. N° 2.084/18, de la Sra. Teresa Tarcisia Díaz de Calabrese y otros, vecinos de Loma San Jerónimo, del Barrio Dr. Francia, por medio de la cual hacen referencia a que son afectados por el cierre de calles y polución sonora de las actividades fiesteras que se realizan en el sitio y, en ese contexto, solicitan a la Intendencia Municipal el libre tránsito en las calles de la zona y realice controles de polución sonora y tome las medidas necesarias para la convivencia armónica, ya que el 29 y 30 de setiembre se planea 48 horas de fiesta en las calles de la loma. Se adjuntan antecedentes.
 9. N° 2.085/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que ha recibido una invitación de la Dra. María Carmen Arias Usandivaras, Presidenta de la Comisión Directiva Basta de Demoler, para participar y disertar en el 2° Encuentro de Gestión de Patrimonio en la Cuenca del Plata, “Buscamos Herederos”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 23 y 24 de octubre del corriente año, por lo que justifica su ausencia a las comisiones los días del evento y a la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre del año en curso. Se adjunta invitación.
 10. N° 2.086/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan el recapado de las calles Tte. 1° Venancio Ross, Timbó y Urundey, así como la señalización, recapado e iluminación de la calle Paso de Patria desde Cedro hasta Mbocajá y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y recapado de las calles y solicite a la ANDE la instalación de alumbrados públicos.



11. N° 2.087/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Cañada del Yvyra'i, quienes manifiestan que sobre la calle Genaro Romero casi Sacramento existen vehículos que se estacionan en doble fila, impidiendo el tránsito en la zona y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación e intervención de lo denunciado.
12. N° 2.088/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo realizado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denuncian que en la esquina Moisés Bertoni y Juan Motta se encuentra un desagüe cloacal obstruido que explota y se expande por toda la calle y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que remita el pedido a la ESSAP para que, a través de las direcciones respectivas, proceda a dar una respuesta al reclamo.
13. N° 2.089/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes manifiestan que en la Avda. Perú y Artigas se encuentra un canal que desemboca en la bahía y que se encuentra repleto de basura, por lo que solicitan la limpieza y el retiro de basuras de dicho cauce hídrico y la colocación de carteles de prohibido arrojar basura y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza y señalización del mismo.
14. N° 2.090/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a la realización de un Paseo Ciclístico por el “Día Mundial Sin Auto” en su 7ª Edición, a llevarse a cabo el día sábado 22 de setiembre del corriente año, a partir de las 14:00 hs., organizado por Cyclesport S.A. y Banco Atlas y, en ese sentido, solicita la declaración de Interés Municipal, así como la cobertura de la Policía Municipal de Tránsito.
15. N° 2.091/18, de Fredy Medina, Presidente del Centro de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Asunción (C.E.U.A.A.), a través de la cual solicita que el Seminario “Sistema Tributario Nacional”, a realizarse el día 12 de setiembre, a las 18:30 horas, en el Salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Asunción - Josefina Plá, sea declarado de Interés Municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 6.388/17, del Concejal Javier Pintos, por medio la cual presenta un Proyecto de Ordenanza denominado Premio Municipal “El Buen Vecino de la Ciudad de Asunción”, con los fundamentos que se exponen en la minuta de referencia.

2- Minuta ME/N° 8.825/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone a consideración una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 94/17, en su Art. 2°, que hace referencia al otorgamiento de un premio anual a las lideresas y líderes de Comisiones Vecinales.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza por la cual se crea el Premio Anual “EL BUEN VECINO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” EN RECONOCIMIENTO A LOS VECINOS POR LA INCANSABLE LABOR DE COOPERACIÓN CON LA CIUDAD Y SU GENTE, que quedará redactada de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**



2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.399/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.104/2018 I., por la cual se resuelve: “*Art. 1°: Revocar la Resolución N° 2.300/2017 I., de fecha 24 de noviembre de 2017, y en consecuencia, se deja sin efecto la adjudicación realizada a favor de la Firma Ferretería Internacional S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la “Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 330.963, a la Firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas...*”. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la nueva adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “**Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.104/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.399/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: REVOCAR, la Resolución N° 2.300/2017 I., de fecha 24 de noviembre de 2017, y en consecuencia, dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID 330.963, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 3°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0 remitidos por Mensaje N° 1.399/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.342/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.250/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017, para la “Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70” ID N° 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas: 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada.



***Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución No. 1.250/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.342/18 S.G., que resuelve: “Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70” ID 334.230-Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfáltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
TOTAL 5.274.000.000.									

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfáltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000
TOTAL 3.516.000.000.									

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las empresas 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000 IVA incluido remitidos por Mensaje N° 1.342/18.

Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.334/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la Rectificación del Art. 1º de la Resolución JM/N° 5.375/18, en la parte referente al N° de Finca, debiendo ser lo correcto 4.177, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-05 del Distrito de Areguá, ubicado en calle 1 y calle 3 del Barrio San Miguel.

***Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 5.375/18, de fecha 21 de marzo de 2018, en la parte concerniente al N° de Finca, debiendo ser lo correcto: “...Finca N° 4.177...”, de conformidad al considerando del presente dictamen”.

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.490/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum N° 442/2018, de la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, por un monto total de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), a fin de poder hacer frente a los diferentes compromisos y objetivos de dicha Dirección General.



***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de la Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), solicitado a través del Memorándum N° 442/2018, de fecha 25 de julio de 2018, por la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, a fin de poder hacer frente a los diferentes compromisos y objetivos de dicha Dirección General de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02 y Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT), que se adjuntan, y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.178/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA LORENA CABALLERO, en representación de la Empresa SYNERGIA PARAGUAY S.A., sobre pedido de compra de excedente, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-22, con Finca N° 16.795, ubicado en la calle Capitán Emeterio Miranda c/ Grabadores del Cabichu’i, Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a favor de la Empresa SYNERGIA PARAGUAY S.A., el **EXCEDENTE MUNICIPAL** correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-22, Matrícula N° 35.661-U-A05, el cual proviene de la Mensura Administrativa Georreferenciada, aprobada por Resolución JM/N° 3.538/17, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 21,40m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-05.

AL SUR: mide 17,95m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-10.

AL ESTE: mide 12,12m y linda con la calle Emeterio Miranda.

AL OESTE: termina en punta.

SUPERFICIE: mide 108,6945 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 138.579.750 (Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta), de conformidad a la planilla de avaluación de fecha 5 de junio de 2018, a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago, y

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 864/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN RAMÓN ARANDA y RAMÓN AQUINO MARTÍNEZ, sobre pedido de informe de terreno, en nombre y representación del Club de Sub Oficiales de Intendencia de Ejército correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), que se encuentra dentro del Área Silvestre Protegida con la Categoría de Reserva Ecológica denominado Módulo IV, Banco San Miguel, ubicado en la calles San Estanislao c/ Río Paraguay, del Distrito de Santísima Trinidad.



***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por los señores JUAN RAMÓN ARANDA y RAMÓN AQUINO MARTÍNEZ, en nombre y representación del Club de Sub Oficiales de Intendencia de Ejército correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), ubicado dentro del Área Silvestre Protegida con la Categoría de Reserva Ecológica denominado Módulo IV, Banco San Miguel, de conformidad a los informes técnicos emitidos por las diferentes dependencias de la Intendencia Municipal.

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.209/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.808/17, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.487/2017 S.G. a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las respectivas direcciones, adjunte los informes y documentos solicitados, a los efectos de proseguir los trámites correspondientes referente al inmueble Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Fina N° 10.212, ubicado en la calle EE.UU. y Pizarro del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor CARLOS VILLALBA, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en zona de riesgo, y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.506/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de TEODORO MEZA, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0205-02, con Finca N° 4.325, ubicado sobre la calle Elois Páez c/ calle 3, Barrio Campo Grande, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor TEODORO MEZA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0205-02, Finca N° 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 19,60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-205-01.

AL SUR: mide 24,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-205-03.

AL ESTE: mide 15,00m y linda con la calle Remberto Giménez.

AL OESTE: mide 19,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-205-08.

SUPERFICIE TOTAL: 295,90 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 68.067.277 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones, Sesenta y Siete Mil, Doscientos Setenta y Siete) en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente, y

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de



preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

10. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.113/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LIZ VANESSA GÓMEZ BORDA, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.376/18, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, Finca N° 12.409, ubicada en la calle Padre Bernabé Colman c/ Dr. Bernardino Caballero, Barrio Ycuá Satí, Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR el Art. 4º de la Resolución JM/Nº 5.376/18, de fecha 21 de marzo de 2018, de conformidad al considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora LIZ VANESSA GÓMEZ BORDA el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, inscripto de la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.409, del Barrio Ycuá Saty, Distrito La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 25,47m y linda con el lote con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1141-03/04.

AL SUR: mide 21,17m y linda con la calle Padre Bernabé Colman.

AL ESTE: mide 17,55m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-13.

AL OESTE: Termina en Punta.

SUPERFICIE TOTAL: mide 181,5080 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente.

11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.111/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA FERNÁNDEZ, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.202/18, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-02, Finca N° 15.210, ubicada en calle V esquina calle XVII, Barrio Villa Antelco, Distrito Stma. Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM N° 5.202/18, de fecha 21/02/18, en todos y cada uno de los términos teniendo en cuenta que no se han registrado hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.478/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.449/18, referente a la Minuta ME/N° 9.300/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, en la que solicitaba la autorización correspondiente para el usufructo de espacios públicos para la realización de “Talleres de Artes Plásticas al Aire Libre”, organizado por la Organización Allegra.



***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.478/18 S.G., de fecha 16 de agosto de 2018, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con todos sus antecedentes, previa copia al autor de la minuta”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.335/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.364/17, referente a la Nota ME/N° 1.053/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco de las Comisiones Vecinales y frentitas por el arreglo y asfalto de la calle Victoriano Abente y Lago, desde Bertoni hasta Andrade, quienes solicitan una serie de medidas que se detallan en la nota y, en ese sentido, peticiona que dicho pedido sea remitido a la Intendencia Municipal para su estudio y consideración.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.335/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 1.053/17”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 857/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.348/18, referente a la Minuta ME/N° 8.181/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Villa Golondrina, ubicada sobre Pascual Ramón Casco y Henry Díaz.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 857/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.181/18”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.841/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.962/17, referente a la Nota ME/N° 1.185/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco de las Comisiones Vecinales y frentistas, quienes solicitan la realización de varias obras de limpieza y reparación en las calles: a) Guayayvi, desde Paseo Central hasta Paseo del Yacht y Golf Club Paraguayo; y, b) Paseo del Yacht y Golf Club Paraguayo, desde Guayayvi hasta Aguai; así como la construcción de muros de PBC para la canalización del arroyo que cruza Itá Enramada y, en ese sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie y considere los pedidos solicitados.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.841/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 1.185/17”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.901/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.149/17, referente a la Minuta ME/N° 6.932/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de varios reclamos de vecinos quienes manifestaban el mal estado de las rampas de la ciudad y la necesidad de realizar tareas de mantenimiento de manera continua en las mismas, como asimismo, que se controle que los vehículos no obstruyan las mismas. Igualmente,



alude a las instalaciones municipales, especialmente el Centro Paraguayo Japonés, para que se adecue a la ordenanza de accesibilidad urbana para personas con discapacidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos conducentes a solucionar los reclamos manifestados por los vecinos.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.901/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 6.932/17”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.546/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.564/17, referente a la Minuta ME/N° 5.264/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós esq. Gral. Santos, a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.546/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 324/2017, de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.264/17”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.673/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.106/16, referente a la Minuta ME/N° 3.687/16, del Concejal José Alvarenga, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifestaban su preocupación por la mala condición de la calle Juan del Castillo e/ Mayas y Araucanos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle mencionada.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.673/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 375/2017 DGO, de fecha 19 de octubre de 2017, del Ing. Samuel González, Director General de Obras, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 3.687/16”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 597/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.560/17, referente a la Minuta ME/N° 7.350/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación e informe del paseo central de la Avda. Rca. Argentina y la calle Isaac Kostianovsky.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 597/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 104/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.350/2017”.**



20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 542/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.027/18, referente a la Minuta ME/N° 7.849/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al mantenimiento de la Plaza 1° de Marzo, ubicada en la calle Maskoi e/ Juan Antonio Murillo.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 542/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe, de fecha 04 de abril de 2018, del Dpto. de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.849/18”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 594/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.063/17, referente a la Minuta ME/N° 6.841/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes solicitan la solución del mal estado de la intersección de las calles Dr. Morra y Lillo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud de los vecinos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 594/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 80/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 6.841/17”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 593/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.245/17, referente a la Minuta ME/N° 5.991/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ntra. Sra. de la Asunción y Delfín Chamorro, debido a los baches que se encuentran en la mencionada intersección.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 593/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 75/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.991/17”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.343/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.087/17, referente a la Minuta ME/N° 6.866/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación la Avenida Colón en su intersección con la calle Gral. Díaz debido al deterioro en que se encuentra el lugar.



***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.343/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 224/2018, de fecha 14 de junio de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 6.866/17”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.842/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.025/17, referente a la Minuta ME/N° 6.800/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la Avda. Primer Presidente, en carácter urgente.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.842/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 426/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 6.800/17”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 592/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.065/16, referente a la Minuta ME/N° 3.640/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Capitán Ruy Díaz Melgarejo y Dr. Benigno Ferreira, del Barrio Los Laureles, arbitrando durante el tiempo que demande la reparación, las medidas de señalización y seguridad necesarias.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 592/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 82/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 3.640/16”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.789/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.475/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe con relación a las obras que se están llevando a cabo en la calle Tte. Kanonnikoff esquina Isabel La Católica, del Barrio Varadero, respecto al canal de desagüe pluvial existente en dicha dirección.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.789/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través Memorándum N° 41/17- U.P.D.P., de fecha 19 de octubre de 2017, de la Unidad de Proyectos de Desagüe Pluvial, del Departamento de Ingeniería y Memorándum N° 416/2017 DGO, de fecha 01 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 501/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.118/17, por la que se urge a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Administración y Finanzas, entregue el anticipo a la Empresa LM Construcciones, adjudicada para la construcción del vallado del Albergue Temporal para Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 501/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de Memorándum UOC 3 N° 312/17, de fecha 29 de marzo de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.544/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.020/17, referente a la Minuta ME/N° 5.739/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la intersección de la calles Oliva y Colón.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.544/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 337/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.739/17”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.545/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.563/17, referente a la Minuta ME/N° 5.263/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación de la Avda. Artigas, en la intersección de la calle Comandante Caballero a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.545/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 323/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.263/17”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.105/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.504/17, referente a la Minuta ME/N° 7.286/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hacía referencia a que la Avda. Félix Bogado se vio beneficiada con un recapado asfáltico, sin embargo, en la intersección de la misma con la calle 17 Proyectadas, solamente se realizó el recapado de media calzada, en ambos sentidos, y al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una solución a lo planteado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.105/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo**



de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.286/17”.

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.723/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.802/17, referente a la Minuta ME/N° 5.504/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que procesa a la reparación de la capa asfáltica de la calle Ana Díaz y Battilana, de manera a dar respuesta al reclamo generalizado de los vecinos y comerciantes de la zona.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.723/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.504/17”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 364/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.505/17, referente a la Minuta ME/N° 7.287/17, del Concejal Carlos Arregui, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Jara, quienes solicitan la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Ruiz, desde Perú hasta Gral. Santos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice la reparación de la calle mencionada.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 364/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.287/17”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.089/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.283/18, referente a la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, en la que hacía referencia a los trabajos encarados por la ANDE para la instalación del cableado subterráneo, a través de una empresa tercerizada, los cuales destruyeron la capa asfáltica de los tramos intervenidos, citando como ejemplo la calle Gral. Delgado y Espíritu Santo, la cual quedó intransitable por aproximadamente 5 o 6 meses; motivo por el cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a fiscalizar dichos trabajos, a fin de que las calles que se ven afectadas por los mismos vuelvan a ponerse en condiciones, para asegurar la transitabilidad.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.089/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la minuta verbal”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.794/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 1.409/16, referente a la Minuta ME/N° 1.796/16, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, en la que se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Ycuá Satí, quienes solicitaban el recapado y señalización correspondiente de las siguientes arterias: Concejal Vargas esquina Eusebio Lillo y Tte. Coronel Mario López Decoud, desde Fernando de la Mora hasta Médicos del Chaco y, en tal sentido,



solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente y a través de un estudio técnico de factibilidad, proceda a solucionar dicha problemática.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.794/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 369/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 3.978/17, referente a la Minuta ME/N° 4.622/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, en la que se hacía eco de los vecinos de los Barrios San Jorge y San Pablo, quienes solicitaban el recapado de las calles Cptán. Pedro Fabio Martínez y Adrián Matheu Aguilar, del Barrio San Jorge; y de la Avda. De La Victoria y Ñeembucú, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 369/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.838/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.319/17, referente a la Minuta ME/N° 6.063/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifestaban el pésimo estado de la calle 1º de Noviembre, entre las calles Eusebio Ayala y Fernando de la Mora y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.838/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 6.063/17”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 372/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.224/17, referente a la Minuta ME/N° 5.967/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, en toda su extensión.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 372/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.967/17”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.056/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.090/17, referente a la Minuta ME/N° 5.820/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a los reclamos que ha realizado acerca del mal estado en el que se encuentran las veredas y espacios



peatonales sobre la calle Rocío Cabriza y, en ese sentido, solicitaba que a través de la dirección que corresponda, se proceda al arreglo.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.056/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.820/17”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 827/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.791/17, referente a la Minuta ME/N° 5.491/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que hacía referencia a las malas condiciones en que se encuentran los sanitarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia que, a través de la dirección correspondiente, proceda a tomar las medidas las medidas correctivas al caso.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 827/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.491/17”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.341/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.322/16, referente a la Minuta ME/N° 2.853/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes intersecciones: Santa Cruz de la Sierra entre De Las Palmeras y Alfredo Seiferheld, y; Alfredo Seiferheld y Padre Suárez.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.341/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 12 de junio de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 2.853/16”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.930/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.146/17, referente a la Minuta ME/N° 4.814/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza y hermoejamento de la infraestructura de la futura Plaza Profesor Pablo Bonifacio García, ubicada detrás del Colegio 30 de Diciembre, del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.930/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 433/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, del Sr. Hugo Ortega, Jefe del Dpto. de Minga Ambiental, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 4.814/17.**



42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 334/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.234/17, referente a la Minuta ME/N° 5.977/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que por medio de las direcciones correspondientes, informe acerca de las obras realizadas en las calles adyacentes al Club Internacional de Tenis (CIT).

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 334/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.977/17”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 332/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.873/17, referente a la Minuta ME/N° 5.581/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de las calles: Obispo Fidel Maíz esquina Centenario y Sajonia esquina Avda. Bruno Guggiari.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 332/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.581/17”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.764/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.055/17, referente a la Minuta ME/N° 5.777/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, colocación de basureros y mantenimiento de la Plaza María Auxiliadora, ubicada sobre la calle Tte. 2° Eladio Escobar y la calle Chacoré.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.764/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.777/17”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.763/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.267/17, referente a la Minuta ME/N° 6.013/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación integral de las canchas de básquet y fútbol 5 del Parque Carlos Antonio López, así como la recuperación de los bebedores instalados en el lugar.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.763/2017 S.G., remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 954/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.497/18, referente a la Minuta ME/N° 8.331/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Transchaco hasta la Avda. Gral. Gervasio Artigas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 954/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N, de fecha 17 de mayo de 2018, del Dpto. de Ingeniería, de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.331/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 595/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.229/17, referente a la Minuta ME/N° 7.005/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos de la calle Emilio Castelar, del Barrio Virgen del Huerto, quienes solicitaban arreglo de la referida arteria, en atención al deplorable estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 595/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 81/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.005/17”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 602/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.008/18, referente a la Minuta ME/N° 7.824/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Boggiani entre R.I. “2 de Mayo” y R.I. 5 “Gral. Díaz” del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 602/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 102/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.824/18”.**

49. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.524/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2018, para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LOTES DEL LUGAR DENOMINADO MARÍA AUXILIADORA” ID N° 349.162, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



***Recomendación: “1- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.524/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2018, para el “ SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LOTES DEL LUGAR DENOMINADO MARÍA AUXILIADORA ID N° 349.162”.**

50. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 414/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.573/17, referente a la Minuta ME/N° 7.364/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección competente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Pino González y Don Marcelo Onieva, del Barrio Campo Grande, con relación a construcción de vereda y limpieza de predio.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 414/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.364/17”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.253/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.949/18, referente a la Minuta ME/N° 8.781/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Tte. 2° Víctor Valdez entre Tte. 2° Maximino Caballero y Tte. 2° Benigno Cáceres.

2) Mensaje N° 1.254/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.883/18, referente a la Minuta ME/N° 8.716/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde la calle Obispo Basilio López hasta Tte. Eladio Escobar.

3) Mensaje N° 1.255/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.823/18, referente a la Minuta ME/N° 8.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad entre Congreso de Colombia del 70 y Capellanes del Ejército en Campaña.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.253/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.949/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.781/18; 2)- Mensaje N° 1.254/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.883/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.716/18; 3) Mensaje N° 1.255/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.823/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.668/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.260/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.053/18, referente a la Minuta ME/N° 8.080/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en cuyo Art. 2°, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Catastro Municipal - Unidad del SIG Municipal, informe acerca del relevamiento actualizado de baldíos, viviendas y edificios sin moradores en estado de abandono.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 6.053/18, de fecha 27 de junio de 2018, referente al Art. 2°, de la Minuta ME/N° 8.080/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.277/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.679/18, referente a la Minuta ME/N° 8.520/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. José Gómez Brizuela y Sgto. Juan Insfrán.

2) Mensaje N° 1.278/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.941/17, referente a la Minuta ME/N° 4.576/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Mayor Joel Estigarribia y Silvano Mosqueira.

3) Mensaje N° 1.279/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.841/18, referente a la Minuta ME/N° 7.663/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de inmueble baldío ubicado sobre la calle José Antonio Bilbao entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa 1)- Mensaje N° 1.277/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.679/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.520/18; 2)- Mensaje N° 1.278/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 3.941/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.576/17 3)- Mensaje N° 1.279/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.841/18, de fecha 31 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.663/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.288/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.004/18, referente a la Minuta ME/N° 8.845/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio del Cementerio del Este en la parte que linda con la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y Prof. Carlos Dos Santos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 8.004/18, de fecha 6 de junio de 2018, referente a la Minuta**



ME/N° 8.845/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.314/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.038/18, referente a la Minuta ME/N° 7.860/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Curupay y Ecuador;

2)- Mensaje N° 1.316/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.434/18, referente a la Minuta ME/N° 8.268/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Oñondivepá casi Rogelio González.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.314/18 S.G., de fecha 30 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.038/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.860/18; 2)- Mensaje N° 1.316/18 S.G., de fecha 30 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.434/18, de fecha 27 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.268/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.317/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.371/18, referente a la Minuta ME/N° 8.200/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Dr. César Garay y Víctor Hugo Molas;

2) Mensaje N° 1.318/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.014/18, referente a la Minuta ME/N° 8.855/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Fortín Galpón entre Amancio González y 8 de Setiembre.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.317/18 S.G., de fecha 30 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.371/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.200/18; 2)- Mensaje N° 1.318/18 S.G., de fecha 30 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.014/18, de fecha 06 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.855/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.326/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.077/18, referente a la Minuta ME/N° 7.897/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Juana de Lara, del Barrio Santa María con relación a limpieza del predio y de la vereda.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.077/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.897/18, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.403/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.933/18, referente a la Minuta ME/N° 8.765/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza e informe de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Capitán Pedro Fabio Martínez.

***Recomendación: “DEVOLVER el presente mensaje a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Aseo Urbano se expida con relación al tema planteado; e informe acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1)- Mensaje N° 1.404/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.000/18, referente a la Minuta ME/N° 8.841/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández;

2)- Mensaje N° 1.406/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.016/18, referente a la Minuta ME/N° 8.857/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Madame Lynch entre 8 de Setiembre y Paz del Chaco.

3)- Mensaje N° 1.407/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.948/18, referente a la Minuta ME/N° 8.780/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Alejo Silva entre Tte. 2° Maximino Caballero y Salvador Bogado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.404/18 S.G., de fecha 8 de agosto de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.000/18, de fecha 6 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.841/18; 2)- Mensaje N° 1.406/18 S.G., de fecha 8 de agosto de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.016/18, de fecha 6 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.857/18; 3)- Mensaje N° 1.407/18 S.G., de fecha 8 de agosto de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.948/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.780/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.405/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.062/17, referente a la Minuta ME/N° 6.840/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos, quienes manifestaban que muchos vendedores ambulantes ensucian la ciudad, en distintos lugares donde se instalan para la venta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a



través de la Dirección del Área Social, multe esta práctica, no sin antes apostar al diálogo con los vendedores sobre el manejo de la basura y la higiene.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.062/17, de fecha 4 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.840/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 1.431/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.184/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.017/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza y retiro de escombros de la Plaza Luis Alberto del Paraná, ubicada sobre en la calle Cnel. Jorge Butleroff y Julián Alarcón.

2)- Mensaje Nº 1.432/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.698/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.449/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del predio baldío ubicado en la calle Tte. Víctor F. Valdez entre Tte. Máximo Caballero y Tte. 2º Benigno Cáceres.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje Nº 1.431/18 S.G., de fecha 13 de agosto de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 8.184/18, de fecha 27 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 9.017/18; 2)- Mensaje Nº 1.432/18, de fecha 13 de agosto de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 5.698/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.449/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.504/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.066/18, referente a la Nota ME/Nº 1.870/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban que sobre la calle Juan del Castillo casi Indio Francisco se encuentra una vivienda abandonada, con malezas, basuras y alimañas, cuyos propietarios han sido notificados hace tiempo pero no realizaron los trabajos de limpieza, por lo que solicitan la intervención del inmueble de referencia y, en ese sentido, solicitaba que el reclamo sea derivado a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación pertinentes y, posteriormente, dé una solución al problema.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 8.066/18, de fecha 27 de junio de 2018, referente a la Nota ME/Nº 1.870/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

63. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 628/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de Luis Alberto Maldonado Torres, Director General de Mbyja Producciones, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Película “Ysyry”, que tiene por objeto mostrar la contaminación de los recursos



hídricos y sus consecuencias para la población, promoviendo la concienciación de la ciudadanía.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Película "Ysyry”.**

64. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.517/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Cámara de Farmacias del Paraguay, por el que se solicita declarar de Interés Municipal la “Décimo Séptima Convención de Farmacias del Paraguay - CONVEFARMA 2018”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la “Décimo Séptima Convención de Farmacias del Paraguay - CONVEFARMA 2018”, los días 19 y 20 de septiembre de 2018”.**

65. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 9.652/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Evento “Día Mundial Sin Auto – 7ma. Edición”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Evento “Día Mundial Sin Auto – 7ma. Edición” a realizarse el día sábado 22 de setiembre de 2018 a las 14:00 hs.”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 9.805/18, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 9.380/15, de fecha 16/09/15, por la cual, en el Art. 1°, se resolvió: *“Aprobar el Proyecto de Fraccionamiento para compra de excedente municipal correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0218-30, de acuerdo a las constancias de los Expedientes N°s 29.668, 12.673/07, 7.205/08 y 25.707/06 y de la Res. N° 164 D.C.M., del 06 de agosto de 2015”* y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Catastro, remita a la Corporación Legislativa el expediente caratulado Mabel Victoria Rodríguez Meyer y Ángel Hernández Moreno, sobre aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0218 – 30, ubicado sobre la Avda. Dr. Guido Boggiani esquina R.I. 1 “2 de Mayo”, del Distrito de la Recoleta, en atención a los argumentos que se expresan en la minuta de referencia.
2. N° 9.806/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Proyecto Psicoeducador Deportes para Crecer”, de la Asociación de Ayuda Social Mitá Resai, el cual consiste en la promoción y desarrollo de actividades deportivas y recreativas para niños en edad escolar pertenecientes a zonas de alto riesgo social, franja ribereña del Río Paraguay y/o asentamientos dentro del Departamento Central del país, con fuerte apoyo psicológico y educativo.
3. N° 9.807/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a los directores, actores de la película nacional “Leal, solo hay una forma de vivir”, en reconocimiento a su aporte a la cultura nacional y por poner en alto el cine nacional.



4. N° 9.808/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a Anna Camila Donatella Pirelli Cubas, atleta destacada en la modalidad heptatlón, por su trayectoria, su gran preparación y por los logros internacionales obtenidos a lo largo de su carrera.
5. N° 9.809/18, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se extiende la vigencia de la Ordenanza N° 149/18, por la cual se establece un periodo de gracia para el pago de usufructo, tasa de limpieza o construcciones irregulares de los cementerios municipales para aquellas personas que se hallan en mora, por última vez, hasta el 31 de diciembre de 2018.
6. N° 9.810/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la calle Las Palmeras, metros antes de llegar a Cruz del Defensor, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 9.811/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Alfredo Seiferheld, metros antes de su intersección con Mauricio Cardozo Ocampos, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 9.812/18, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicita al Pleno que denomine la Autopista Ñu Guazú, con el nombre de Hermann Bruno Guggiari Brun, en atención a su sobresaliente labora en el ámbito de la cultura.
9. N° 9.813/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Mercados, a través de la cual solicita un informe con relación al funcionamiento actual del Mercado de Abasto, en cuanto a infraestructura edilicia, los problemas de los mismos y las posibles soluciones que puedan darse como, asimismo, solicita que el Ing. Carlos Galarza, Director del Mercado de Abasto, redacte un informe, de forma mensual, sobre el funcionamiento del mercado mencionado.
10. N° 9.814/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, por qué no se han transferido los fondos del Fonacide a la Intendencia, por parte del Ministerio de Hacienda, lo correspondiente al año 2018. Asimismo, solicita la presentación de los documentos requeridos por parte del Ministerio de Hacienda, para la liberación de los fondos del Fonacide del año 2018.
11. N° 9.815/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que acelere todos los proyectos del Fonacide que están en proceso administrativo para infraestructura, mobiliarios y alimentación escolar. Asimismo, solicita que cada proyecto del Fonacide sea prioridad dentro de cada departamento o dirección por donde pase y que se informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
12. N° 9.816/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle gobernador



Martínez de Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la calle Comandante Manuel Gamarra. Se adjuntan fotografías.

13. N° 9.817/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete, desde Dr. Emiliano Paiva hasta Juan de Garay. Se adjuntan fotografías.
14. N° 9.818/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Comandante Manuel Gamarra y Trejo de Sanabria. Se adjunta fotografía.
15. N° 9.819/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y retiro de escombros de la vereda de la calle Trejo de Sanabria y Tte. Celestino Prieto. Se adjunta fotografía.
16. N° 9.820/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Alférez Victoriano Silva, desde Ruy Díaz de Guzmán y Don Bosco. Se adjuntan fotografías.
17. N° 9.821/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y retiro de escombros de la vereda de la calle Cnel. Pedro Gracia entre Gobernador Pedro Melo de Portugal y Juan de Garay. Se adjuntan fotografías.
18. N° 9.822/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Dr. José P. Montero, desde la calle Gobernador Melo de Portugal hasta Dr. Emiliano Paiva. Se adjuntan fotografías.
19. N° 9.823/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ramón de las Llanas, desde Prof. Dr. Luis Alberto Garcete hasta la Avda. Carlos A. López. Se adjuntan fotografías.
20. N° 9.824/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Panchito López, desde la calle Antonio Ruiz Arellano hasta De la Conquista. Se adjuntan fotografías.
21. N° 9.825/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle De La Conquista, desde Panchito López hasta Alférez Victoriano Silva. Se adjuntan fotografías.



22. N° 9.826/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Dr. Justo Pastor Candía y De La Conquista. Se adjunta fotografía.
23. N° 9.827/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan de Garay, desde la Avda. Dr. José P. Montero hasta la Avda. Carlos Antonio López. Se adjuntan fotografías.
24. N° 9.828/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la Avda. Dr. José P. Montero entre Testanova y De La Conquista. Se adjunta fotografía.
25. N° 9.829/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Guillermo Arias y Juan Díaz de Solís. Se adjunta fotografía.
26. N° 9.830/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Tte. Guillermo Arias entre Antonio Ruiz de Arrellano y Alejo García. Se adjunta fotografía.
27. N° 9.831/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Juan de Garay y Panchito López. Se adjunta fotografía.
28. N° 9.832/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mariano Roque Alonso, desde Ruy Díaz de Guzmán hasta Dr. Emiliano Paiva. Se adjuntan fotografías.
29. N° 9.833/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Díaz de Solís, desde la Avda. Carlos A. López hasta Alférez Victoriano Silva. Se adjuntan fotografías.
30. N° 9.834/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan Díaz de Solís, desde Alférez Victoriano Silva hasta Cnel. Pedro Gracia. Se adjuntan fotografías.
31. N° 9.835/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a informar respecto al inmueble ubicado sobre la calle Ruy Díaz de Guzmán y Mariano Roque Alonso, debido a que el mismo se encuentra en estado de abandono. Se adjunta fotografía.



32. N° 9.836/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de alumnos de una universidad ubicada en el Barrio Virgen del Huerto, sobre la Avda. Brasilia, quienes reclaman la falta absoluta de control por parte de la comuna capitalina sobre los espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública, puesto que los llamados “cuidacoches” hacen uso y abuso de los mismos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Municipal de Vigilancia, garantice la vigencia de los derechos de todos los ciudadanos, respecto a las actividades que realizan los supuestos “cuidacoches” y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a veinte días.
33. N° 9.837/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes reclaman el arreglo de la calle Tte. Coronel Timoteo Aguirre, paralela a la Avda. Madame Lynch, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la urgente reparación de dicha vía.
34. N° 9.838/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes reclaman el arreglo de la calle Rojas Silva, desde 21 Proyectadas hasta 26 Proyectadas, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la urgente reparación de dicha intersección.
35. N° 9.839/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de una denuncia vecinal en la que se manifiesta que desde hace más de seis meses se encuentra un camión estacionado, sin chapa, frente al local del Policlínico Municipal, sobre la calle Mayor Fleitas y Teodoro S. Mongelós y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retirar el camión del mencionado lugar.
36. N° 9.840/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad sobre la calle Roque González de Santacruz y Dr. López Moreira, pinte las franjas peatonales y coloque la señalización reflectiva correspondiente.
37. N° 9.841/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes reclaman la necesidad de dotar de refugios peatonales a lo largo de toda la Avda. Artigas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a informar al respecto y que, por medio de la Comisión de Transporte Público y Transporte, se haga el seguimiento correspondiente al reclamo.
38. N° 9.842/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes reclaman el arreglo de la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta” y Teresa Lamas Carísimo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la urgente reparación de dicha intersección.
39. N° 9.843/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal, con relación a que sobre la calle Yegros, a la altura del Cementerio del Sur, una familia de damnificados por la inundación ocupa el lugar, lo cual influye para la acumulación de basuras en la ciclovía de la calle Yegros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una rápida respuesta a la inquietud vecinal.



40. N° 9.844/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman desde hace años, el asfaltado de la calle Cnel. Antoliano Cantero (Las Delicias), en atención al pésimo estado en que se encuentra. Asimismo, solicitan que la calle Capitán Pedro Carpinelli tenga un solo sentido de circulación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una rápida respuesta a los vecinos.
41. N° 9.845/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos con relación a la Plaza de la Democracia, quienes proponen la realización de las llamadas “cubiertas verdes”, con pasto, con plantas de intenso follaje, en atención al intenso clima en la ciudad, ya que con esta técnica se pueden instalar en cualquier construcción nueva o antigua y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a llevar adelante la propuesta vecinal que se detalla en la minuta de referencia.
42. N° 9.846/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Salvador del Mundo, quienes reclaman el mal estado en que se encuentra la Avda. Salvador del Mundo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
43. N° 9.847/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Perú, en toda su extensión.
44. N° 9.848/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Antonio, quienes reclaman el pésimo estado en que se encuentra la calle Guillermo Arias y Juan Garay y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la urgente reparación de dicha intersección.
45. N° 9.849/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman el arreglo de la Avda. Santa Teresa, en atención al mal estado en que se encuentra en varios tramos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
46. N° 9.850/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes reclaman el arreglo de la calle Julio Correa, desde Santísima Trinidad hacia el Centro Paraguayo Japonés, como también, de la Avda. Molas López, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la urgente reparación de dicha intersección.
47. N° 9.851/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal, con relación a que desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Itapúa, llegó el nuevo asfalto, pero desde Itapúa hasta Transchaco sigue igual de estropeada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender este reclamo.
48. N° 9.852/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes reclaman que una de las calzadas de la calle 36 Proyectadas entre Japón y Severiana Guanes de Brugada es utilizada para el juego de



vóley, lo cual va acompañado de venta de bebidas alcohólicas, creando inseguridad para los que viven en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Centro Municipal que compete al lugar, medie entre los vecinos para lograr un acuerdo beneficioso para todos y que se informe de lo actuado.

49. N° 9.853/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que el día de entrega de la Medalla Municipal “Domingo Martínez de Irala” a Mario “Marito” González y la mención al Coro San Efrén de Seminaristas Diocesanos del Paraguay, se realice en la Sesión Anual de Premiación por el Día de la Juventud.
50. N° 9.854/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la factibilidad de realizar un entubamiento de 130 metros en la calle Quebracho casi Pacurí, del Barrio San Pablo, debido a que la aguas que circulan por la mencionada calle deterioran la misma. Se adjuntan fotografías.
51. N° 9.855/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al destronque y retiro de raíz de un árbol ubicado en la Avda. Oroité esquina Tupías, del Barrio San Pablo, debido a que el mismo obstaculiza el tránsito vehicular. Se adjuntan fotografías
52. N° 9.856/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y levantamiento de la tapa del desagüe cloacal ubicado en la Avda. De La Victoria esquina Avda. Eusebio Ayala, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.
53. N° 9.857/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza con relación a un Código de Ética Municipal, teniendo en cuenta la necesidad de iniciar un proceso de discusión sobre la ética en la función pública y la implementación de mecanismos que contribuyan a combatir la corrupción como igualmente estimular la transparencia en la administración de la cosa pública, por los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
54. N° 9.858/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el Art. 27° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, referente a las prohibiciones a los Concejales y el conflicto de intereses, de manera a que se remita al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que plantee la pérdida de investidura de los Concejales ante la constatación de los hechos contemplado en el Art. 27° de la referida ley.
55. N° 9.859/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie posibles modificaciones en el sentido de las calles, señalizaciones correspondientes, prohibición de estacionamiento y otras medidas que agilicen el tránsito en las calles Brasil entre Mcal. López y España; España entre Brasil y Estados Unidos; José Berges entre Brasil y Estados Unidos y Artigas entre Juan de Salazar y España.



56. N° 9.860/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la presentación del Libro “Mayor PAM Isidoro Jara Cardozo”, Soldado de Estigarribia, del autor Antonio Luis Sapienza Fracchia, a realizarse el día 14 de setiembre del año en curso, en el Centro Cultural Paraguayo Americano.
57. N° 9.861/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita que la Obra “Aló Madame” a realizarse en el Teatro Guaraní, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año, sea declarada de Interés Municipal, así como la entrega de una distinción especial al Sr. Rafael Rojas Doria, por su aporte a la cultura paraguaya.
58. N° 9.862/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar, en carácter urgente, la verificación y las condiciones en las que se encuentran los semáforos ubicados en las calles Francisco Acuña de Figueroa (5ª Proyectadas) y Blas Garay (4ª Proyectadas), inclusive en la Avda. Félix Bogado, así como poner en condiciones óptimas los mimos e informe en quince días.
59. N° 9.863/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Promoviendo la participación y el liderazgo de la juventud en el Municipio de Asunción”.
60. N° 9.864/18, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual hace referencia a los asaltos con derivación fatal por parte de los denominados “motochorros” y, en ese sentido, solicita que se estudie la posibilidad de implementar como Plan Piloto, la prohibición de que las motocicletas circulen con acompañantes en todo el ejido capitalino, a partir de las 22:00 hasta las 05:00 hs., para lo cual se deberá conformar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con el Ministerio del Interior, Policía Nacional, Comisiones Vecinales y Organizaciones Civiles afectadas.
61. N° 9.865/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan la pavimentación tipo asfalto de la calle Cecilio Báez, desde su intersección con la Avda. Chiang Kai Shek hasta la calle Montevideo, debido al mal estado en que se encuentra y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para atender el pedido solicitado por los vecinos en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta nota de vecinos.
62. N° 9.866/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan el arreglo de la calle 13 Proyectadas esquina O’Leary, debido a que se encuentran con grandes baches y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reparación inmediata de la mencionada calle.
63. N° 9.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual hace referencia a la denuncia recibida por parte de los vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifiestan que los inquilinos del Edificio Santines Mburicaó utilizan el frente de sus propiedades para estacionar, haciendo imposible que los mismos ingresen a sus respectivos domicilios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en un plazo no mayor a quince días, remita un informe pormenorizado donde se establezca si el Edificio Santines Mburicaó, ubicado en las calles Prof. Roberto González Rioboó y Carmen Soler cuenta con aprobación de planos y si reúne las condiciones necesarias para



funcionar como tal; así también, solicita que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice una intervención en la referida intersección y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas, proceda a dar cumplimiento a las normas municipales que rigen para el efecto e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

64. N° 9.868/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, en su intersección con la calle Tacuarí, debido a que se encuentra en malas condiciones.
65. N° 9.869/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la fiscalización del taller mecánico ubicado en la calle Gaspar Centurión casi Avda. Japón, a fin de corroborar la denuncia sobre obstrucción de vereda.
66. N° 9.870/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado en la intersección de las calles Mayor Blas Fleitas entre Herminio Giménez y Teodoro Mongelós, frente al Policlínico Municipal.
67. N° 9.871/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación asfáltica de la calle Santiago y San Agustín del Barrio Jara, habida cuenta que la mencionada intersección se encuentra con roturas y daños en su estructura.
68. N° 9.872/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Atyrá casi Tte. 1° Julián Riquelme, del Barrio Vista Alegre.
69. N° 9.873/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia a la Ley de Lenguas N° 4.251/10, que garantiza diversos derechos ciudadanos, entre ellos, los “Derechos lingüísticos Colectivos Nacionales, establecido en el Art. 10, Incs. 2 y 4 y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por la vía institucional correspondiente, proceda a la elaboración de cartelera y señalética en idioma guaraní, junto a la ya existente en idioma castellano, en todas aquellas oficinas y áreas de la Intendencia Municipal donde se provea atención al público, en cumplimiento a la referida ley. Asimismo, se solicita que oportunamente esta obligación de señalar en idioma guaraní se extienda a las señales de tránsito de la ciudad.
70. N° 9.874/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el “Festival SANJE”, organizado por la Asociación del Barrio Loma San Jerónimo.